

→ EXTRACTOS → CITACIONES → REMATES



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA DE ECOTURISMO COTACACHI CUICOCHA TINCUCEM

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.0404 de 26 de enero de 2012, aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la **COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA DE ECOTURISMO COTACACHI CUICOCHA TINCUCEM**, otorgada ante la Notaría Pública del Cantón Cotacachi, el 16 de diciembre del 2011, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparecen el señor Luis Alberto Anrango Bonilla, en su calidad de Presidente, y la señora Alba Esmeraldas Terán Arreaga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en el cantón Cotacachi. La junta general extraordinaria de accionistas de la **COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA DE ECOTURISMO COTACACHI CUICOCHA TINCUCEM**, celebrada el 22 de octubre de 2011, resolvió nombrar Liquidador Principal al señor Wilson Santos y como liquidador suplente a la señora Alba Terán Arreaga, quienes para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifican a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Enero de 2012

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Ene. 31; Feb. 01-02 (87372)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA STEEL SOLUTIONS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA..

La compañía **STEEL SOLUTIONS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.12.000384** de 25 de Enero de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es:A) EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, MECÁNICAS, ELECTRÓNICAS, ELÉCTRICAS, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL;...

Quito, 25 de Enero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(87479)